

Baltasar de Suncueta B^{no} desta Villa digo que como consta deste
 titulo de aprobacion y p^{ro}testo de rraminado y aprouado de scriuano publico
 por Los señores del supremo consejo de sumag. Por el qual se me da licencia
 para poder Usar y Exercer el dicho officio de scriuano En toda e
 Las partes y Lugares ad^o fueren nombrado Por quien para me nombrar
 tubiere poder y facultad como En el d^{ho} titulo de aprobacion se de
 fiere y mi senora doña antonia de villoa condessa desta dicha villa
 En virtud de la dicha aprobacion me dió y me denombrarme
 Por scriuano desta dicha villa y sutiene y estoy y nformado
 que su senoria Ill^{ma} ni sus antecessores No antenido Ni tienen
 costumbre de Sacer. Sem^{te} y antes nombramientos antes era
 que este congo tiene prebilegio para nombrar Los tales
 e scriuanos y Unqueno estubiesen como p^{ro}testo y
 Examinado por el dicho supremo consejo que es una costun
 Bre tan loable y p^{ro}uosa que v^{os} mdes Estan
 obligados a Poner En execucion y llevarla adelante
 Por que pido y supp^{co} a v^{os} mdes Sean serbidos de Sacer
 En mi El dicho nombramiento de scriuano desta Villa
 y numero de d^{ha}. Pues concuerden En mi Person^a
 Las partes y calidades y suficiencia que para Los serbi
 Los requieren En que me recibire muy gran m^{do}. y de
 todo pido testimonio

Baltasar de
 Suncueta

[illegible]

Y por los d^{os} señores b^enⁱdⁱc^to l^az^a de trauⁿ ja
bañon / presentada porel d^o baltasar alncet
estando asi juntos / a xeron que se re mutaron y re
tieron alos d^{os} d^{os} j^{os} l^a. y reguinh / y fobearu
general quba gan al archiepo desta villa
y beam el prebilejo de las suba mi g^{la}
halland porel que puedan en su birtud
ellos nonbun^{te} legam / que para dello
non poder / fa cultas en forma / e quelo
byereren sus bey eren tener a mas ma^j
y d^{os} d^{os} juntos estando en su oyo cobble
e d^{os} y fubieron a mul^{te} bre^{te} en solo ues^{te}

Trilo respondere non solum in nomine non brevis
est tunc pres^{ter} pot^{est} et tunc / Andrie / bene / et

si vel nio
sal^{de} decoraverat su^o de quibus
Baras

Artemuro
edw deavene / Fabulde
birebus co

Altasardospina
grande bilina

Baras
pedro de
franc / latipus
franc / latipus

Amor
garnas / Scipione de baron / baron

domas de
Escanzano / In de de

Antem / Pont de fuis